

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0068014/2013

CÓRDOBA, **26 FEB 2014**

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna relativa a la verificación practicada en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública y la Facultad de Ciencias Económicas en lo referente al proyecto Convenios, dentro del marco de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ord. 18/08, del Art. 12 de la Ord. 6/12 y del Plan de Trabajo 2013 aprobado por la SIGEN; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 26/13 obrante a fojas 2/15;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

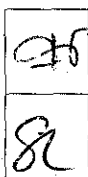
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 23 de diciembre de 2013, obrante a fs. 2/15 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública y Facultad de Ciencias Económicas en el marco del Proyecto "Convenios" del Plan de Trabajo año 2013.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las dependencias auditadas para que tengan fiel observancia de las recomendaciones expuestas en los respectivos capítulos específicos del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a las dependencias auditadas y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

151